



CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “POR UNA MESA DIGNA, COYOACÁN CONTIGO”, EJERCICIO FISCAL 2024

Entidad Responsable

Alcaldía Coyoacán

Unidades administrativas involucradas en la operación de la Acción social

- Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico
- Coordinación de Política Social
- Jefatura de Unidad Departamental de Padrones y Registro de Beneficiarios

Diagnóstico

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), durante el periodo 2016 - 2022 el sexto rubro de gastos más representativo de las familias en la CDMX es el de limpieza y cuidados de la casa, el cual incluye artículos y servicios para la limpieza, cuidados de la casa, enseres domésticos y muebles, cristalería, utensilios domésticos y blancos; al encontrarse este rubro como uno de los gastos más representativos de las familias, la Alcaldía Coyoacán consideró necesaria una contribución a la economía familiar para disminuir el porcentaje de recursos destinados a la adquisición de enseres domésticos, cristalería y utensilios domésticos, para lo cual emitió la acción social “POR UNA MESA DIGNA, COYOACÁN CONTIGO”

Objetivo General

Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de las familias de la Demarcación que residan preferentemente en alguna de las manzanas o colonias con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Pedregal De Santo Domingo I, Ajusco I, Emiliano Zapata (U Hab), Pedregal de Santo Domingo III, Pedregal de Santa Úrsula IV, Adolfo Ruiz Cortines II, Ajusco Huayamilpas, Ajusco II, Pedregal de Santa Úrsula III, Pedregal de Sto Domingo IX, Pedregal de Santo Domingo VIII, Nueva Diaz Ordaz, Pedregal de Santo Domingo VI, Pedregal de Sto Domingo IV, Santa Martha del Sur, Carmen Serdán, Pedregal de Santo Domingo V, Pedregal de Santo Domingo VII, Las Cabañas, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán, CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VII y CTM Zona VIII).

Objetivos específicos y líneas de acción:

- Otorgar utensilios domésticos a las familias de la Demarcación.
- Contribuir a una mejor integración del entorno social y familiar de los beneficiarios.

Metas Físicas

Entregar hasta 13,000 apoyos en especie (vajillas) a un número igual de familias de la demarcación que residan preferentemente en alguna de las manzanas o colonias con un grado de marginación medio, alto y muy alto

Programación Presupuestal

El monto total del presupuesto autorizado para la acción social será de \$8,067,800.00 (Ocho millones sesenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Monto Unitario por Beneficiarios

El monto unitario del apoyo será \$620.60 incluyendo IVA

Tipo de Apoyo	Descripción específica	Monto Unitario	Cantidad de apoyos a entregar	Importe
Vajilla	Vajilla de vidrio calizo para 4 personas de 12 piezas decorada (4 platos extendidos de 25.4 cm, 4 bowls de 14.8 cm y 4 vasos de 454 ml)	\$620.60 incluye IVA	13,000	\$8,067,800.00
Total				\$8,067,800.00

Requisitos y procedimientos de acceso para ser beneficiario.

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social podrán presentarse en:

Lugar	Fecha	Horario
La oficina de la Coordinación de Política Social, ubicada en la calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020	Del 21 de noviembre al 05 de diciembre de 2024	Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas

Presentando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito de ingreso a la acción social, en la cual se especificará el número de integrantes de la familia a la que pertenece el solicitante. (Se entregará por la unidad administrativa responsable de la operación).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, INAPAM), la cual se requiere únicamente como comprobante de la identidad del solicitante.
- Comprobante de domicilio del ejercicio 2024 (teléfono, predio, gas, agua o luz) en la Alcaldía Coyoacán, solo en caso de que la Identificación presentada no señale el domicilio o este no se señale dentro de la Alcaldía.

En dado caso que la persona solicitante no cuente con el comprobante de domicilio vigente, podrá acceder al apoyo de la acción social únicamente con la Identificación Oficial, siempre y cuando esta se encuentre vigente y el domicilio señalado sea dentro de la Alcaldía Coyoacán.

Es importante precisar que el apoyo de la acción solo podrá ser otorgado a una persona por familia.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo, sino la inscripción al mismo.

Criterios de la población

Podrán acceder a esta acción social, las y los ciudadanos que acudan a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la convocatoria y presenten la documentación señalada en el numeral 10. Requisitos de Acceso de los presentes Lineamientos, lo anterior hasta agotar la existencia de las vajillas programadas.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se integrará un listado con los folios para cada aspirante, realizándose un sorteo para la asignación de los apoyos, para el cual se solicitará la asignación de un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

El registro de solicitantes se realizará a través de la entrega de la documentación solicitada, de forma presencial, en los lugares, fechas y horarios establecidos en la convocatoria que se publicará en los medios institucionales de la Alcaldía.

En el caso de no cumplir con los requisitos establecidos, la solicitud quedará desechada y se seleccionará a otro posible beneficiario.

Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección de General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

Evaluación y monitoreo

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos